



Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q1113
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
- d. Siglas: SSP
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 0703
- f. Unidad Responsable (UR): DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
- g. Siglas UR:
- h. Fecha de Documentación: 24/11/20

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: M&D Consulting Group S.C.
- b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
- c. Año de Evaluación: 2019

3. Antecedentes

El programa Unidad de Prevención Empresarial, tiene como objetivo Impulsar la cultura de la prevención social y el autocuidado en las y los miembros y trabajadores del sector empresarial a través de actividades informativas que les permita identificar y prevenir factores de riesgo y/o vulnerabilidad vinculados a las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia dentro y fuera de la organización.

Conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato y los Municipios, así como en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales. Las presentes recomendaciones derivan de la evaluación del programa social denominado Unidades de Prevención Empresarial correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

La Secretaría de Seguridad Pública tiene como prioridad impulsar la cultura de la prevención social y el autocuidado en las y los miembros y trabajadores del sector empresarial, a través de actividades informativas y capacitaciones que les permitan identificar y prevenir factores de riesgo y/o vulnerabilidad vinculados a las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia dentro y fuera de la organización. Para esta Secretaría son de suma importancia las evaluaciones a sus programas, ya que esto permite la mejora de los mismos a través de la atención a las recomendaciones.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
1162	Generar un instrumento de evaluación que permita tener un diagnóstico preciso y con periodo de actualización; contar con fuentes de información vigentes y de referencia al problema que se pretende atender.	La actualización del instrumento metodológico mediante un diagnóstico preciso y con periodo de actualización es relevante para alcanzar el propósito del programa y reducir o eliminar una debilidad del mismo; siendo viable su atención.
1163	Necesitan contar con un respaldo teórico y metodológico del cálculo de la población. En el documento metodológico, estandarizar los procesos de atención.	Contar con un respaldo teórico y metodológico del cálculo de la población es relevante para alcanzar el propósito del programa y reducir o eliminar una debilidad del mismo; siendo viable su atención.
1164	En el documento metodológico, incluir un apartado en donde se estandaricen los procedimientos para realizar sus actividades con un apego metodológico	Incluir la estandarización de los procesos con apego metodológico en la documentación del proyecto es relevante para alcanzar el propósito del programa y reducir o eliminar una debilidad del mismo; siendo viable su atención.
1165	Requieren ampliar las fuentes de información; considerar las recomendaciones del anexo 7 para los supuestos que cumplan con la metodología establecida; hacer de carácter público el documento de metodología del programa.	La publicación del documento metodológico del programa es relevante para alcanzar el propósito del programa y reducir o eliminar una debilidad del mismo; siendo viable su atención.
1166	Incluir un apartado específico de presupuesto en el documento metodológico y hacerlos públicos.	Incluir un apartado específico de presupuesto en el documento metodológico y hacerlo público es relevante para alcanzar el propósito del programa y reducir o eliminar una debilidad del mismo; siendo viable su atención.

CS

X

d



Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública ,Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Unidad de Prevención Empresarial (Q1113) del ejercicio fiscal 2019 y Reglas de Operación del Programa Unidad de Prevención Empresarial 2020.

6. Responsables

► Nombre: Mtro. Marco Antonio Sánchez Aparicio
Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública
Cargo: Director General de Vinculación y Participación Social



Firma

► Nombre: Antonio Alfonso Matadamas Hernández
Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública
Cargo: Jefe de departamento de Planeación y Estadística Criminológica



Firma

► Nombre: Ma. del Refugio Mares Hernández
Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública
Cargo: Jefa jurídica



Firma